

Expediente: 174/09

Carátula: BURGOS DE JUAREZ OLGA ELSA C/ SPEED COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA,. S/
SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 28/05/2020 - 05:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 174/09



H20721326723

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 27 de mayo de 2020.-

AUTOS: BURGOS DE JUAREZ OLGA ELSA c/ SPEED COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA,. s/ SUMARIO (RESIDUAL).-

Se notifica al Dr: RENSIN, HUGO PABLO

Domicilio Digital Constituido: 900000000000

PROVEIDO

Concepción, 26 de mayo de 2020...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE:I).- NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el letrado Martín Tadeo Tello, apoderado de la parte actora (fs. 399) en contra de la sentencia n° 17 de fecha 14 de febrero de 2019, dictada por la Sra. Juez en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación (fs. 396 y vta.), la que se confirma en todos sus términos, por lo considerado.II).- COSTAS: se imponen al apelante vencido, conforme se considera (arts. 105 y 107 CPCC). III).- RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad.HAGASE SABER.Firma electrónica: Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba. Dra. María José Posse. Dr. Mario Rodolfo Leal. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT

Actuación firmada en fecha 27/05/2020

Certificado digital:

CN=CISNEROS Maria Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355189347

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.